

BASES LEGALES “PRIMERAS CITAS A CIEGAS”

Este documento estará disponible en la dirección www.cuatro.com

1. Objeto

WARNER BROSS. INTERNATIONAL TELEVISION PRODUCTION ESPAÑA, S.A., (en adelante, el “**Organizador**”), con NIF número A-82528126 y con domicilio social en C/Caleruega nº 67, 4º planta, 28033 de Madrid., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14969, folio 141, sección 8ª, hoja M-249433, organiza y gestiona la selección de participantes en el programa denominado “*PRIMERAS CITAS A CIEGAS*” (en adelante, la “**Iniciativa**”), que se publicita en la página web www.cuatro.com (en adelante, la “**Web**”) cuya gestión y explotación está encomendada a CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. y que será emitido previsiblemente en el canal de televisión Cuatro.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Estar registrado en alguna de las web del grupo Mediaset España.
Rellenar en un formulario específico de la web www.cuatro.com en la url: http://www.participaenmediaset.es/participa/Primeras-citas-ciegas_13_2129070001.html en el que deberán incluir sus datos personales.
- Dar respuesta a las diferentes cuestiones del formulario.
- Enviar una fotografía.
- Ser el legítimo titular de los derechos de la foto/video enviado así como contar con la autorización necesaria de cualquier persona que interviene en los mismos.
- En la foto/video no podrán aparecer menores de edad.
- El formato de la fotografía debe ser JPG o JPEG y no debe pesar más de 3MB.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, las “**Participantes**”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador, Conecta5 y familiares directos, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

3. Mecánica

Las Participantes completarán las distintas cuestiones del formulario.

El Organizador será el encargado de seleccionar a los posibles elegidos para participar en el programa “PRIMERAS CITAS A CIEGAS”. La participación en el casting no garantiza ser seleccionado.

El Organizador se pondrá en contacto directamente con los seleccionados como posibles protagonistas para participar en el programa.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 10 de febrero de 2016 y finaliza el 31 de diciembre de 2018.

5. Garantías

5.1 Las Participantes ceden al Organizador, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador mediante la Web, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos. De este modo, el Organizador podrán utilizar como consideren oportuno el material recibido.

5.2 Las Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador, derivada del Contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

7. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.cuatro.com.

8. Protección de Datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Conecta5 informa a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en cualquiera de las actividades operativas o promocionales de los productos y servicios del titular. Los destinatarios de la información contenida en el fichero serán los servicios operativos y comerciales de Conecta5.

Los Participantes, consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Mediaset España con las finalidades referidas en el párrafo anterior. Se

informa a los Participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Mediaset España: Mediaset España Comunicación, SA, Publiespaña SAU, Publimedia Gestión SAU, Premiere Megaplex SAU y Telecinco Cinema SAU,

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de Conecta5 y de terceros.

Conecta5, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas nº 4, como responsable del fichero, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, Conecta5 se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre apellidos y DNI.
- Iniciativa en la que ha participado.
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición.
- Número de teléfono o correo electrónico sobre el que desea ejercer el derecho anterior.

9. Conflictos y Ley Aplicable.

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente las Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 10 de febrero de 2016